



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4721

23 JUL 2013

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente n° 1-47-1110-862-11-9 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que por dichas actuaciones, la firma BOSCAGLIA CARLOS Y ORIOLI ENRIQUE ANDRES SH, quien detenta la titularidad del producto cosmético denominado LOCION marca: EXCITE, en todas sus variedades, cuyo elaborador declarado es la firma LABORATORIO SHE SH, solicita la baja de la Admisión de dicho producto.

Que el producto ha sido admitido en los términos de la Resolución 155/98; según Gestión Interna de Productos N° 3072/03 y su modificación de trámite N° 1040/05, de fecha 21 de Marzo de 2005.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 1 por el Departamento de Inspecciones del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto n° 1490/92 y el Decreto n° 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4721

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja el trámite de admisión N° 3072/03 y su modificación de trámite N° 1040/05, de fecha 21 de Marzo de 2005, correspondiente al producto cosmético denominado LOCION marca: EXCITE, en todas sus variedades, cuya titularidad detenta la firma BOSCAGLIA CARLOS Y ORIOLI ENRIQUE ANDRES SH, cuyo elaborador declarado es la firma LABORATORIO SHE SH, el que deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Regístrese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-1110-862-11-9

DISPOSICIÓN N° 4721

LG.-

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.